

Gas Aixendri, Montserrat

La familia en el nuevo contexto de evangelización. Implicaciones pastorales y canónicas

Anuario Argentino de Derecho Canónico Vol. XXI, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Gas Aixendri, M. (2015). La familia en el nuevo contexto de evangelización : implicaciones pastorales y canónicas [en línea], *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 21. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/familia-nuevo-contexto-evangelizacion.pdf> [Fecha de consulta:.....]

LA FAMILIA EN EL NUEVO CONTEXTO DE EVANGELIZACIÓN. IMPLICACIONES PASTORALES Y CANÓNICAS

MONTserrat GAS AIXENDRI

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El punto de partida: observar la realidad para aportar soluciones; 2.1 La crisis antropológica; 2.2 Fragilidad afectiva; 2.3 Visión pesimista de la familia y percepción patológica de las crisis. 3. Renovar la pastoral familiar. 3.1 Preparar para el matrimonio. 3.2 Nuevos modos de acompañamiento a las familias. 4. Curar a las familias heridas; 4.1 Los matrimonios nulos o constituidos en falso; 4.2 La atención a las familias que han sufrido una ruptura; 5. Consideraciones finales.

RESUMEN: El artículo plantea cuáles son los principales desafíos de la pastoral familiar de la Iglesia en el presente contexto cultural postmoderno. A partir del análisis realizado, se proponen fórmulas que ayuden a llevar a cabo la renovación de la pastoral familiar auspiciada por el Sínodo de Obispos sobre la familia de 2014, centrada en dos momentos clave: el de la preparación al matrimonio y el acompañamiento a las familias que ya se han formado. El artículo hace referencia también a la atención de las familias que están en situación irregular, o “familias heridas”, partiendo de las cuestiones planteadas en el Sínodo extraordinario sobre la familia de 2014, a la luz del magisterio y del derecho vigente. La primera parte del análisis contiene consideraciones prevalentemente pastorales, la segunda incorpora la perspectiva jurídico-canónica.

PALABRAS CLAVE: Matrimonio y familia; Pastoral familiar; Derecho matrimonial canónico.

ABSTRACT: This paper considers the main challenges of the Church family pastoral in the current postmodern cultural context. Since the analysis made, there are suggested forms that help to carry on the renewing of family pastoral that the Synod of Bishops about family supports. All of them focused in two key-moments: the moment of preparation to marriage, and the one of the accompaniment of the performed families. The paper also refers to the assistance of families in irregular situations, or “wounded families”, starting from the issues considered by the extraordinary

Synod about Family of 2014, in the light of the current teaching and law. The first part of the analysis includes considerations mainly pastorals, the second one adds the juridical and canon perspective.

KEY WORDS: Marriage and family; family pastoral; Canon matrimonial law

1. INTRODUCCIÓN

El Sínodo de los Obispos sobre familia celebrado en 2014 ha destacado que la institución familiar asume para la Iglesia una importancia capital en un momento en que se invita a todos los creyentes a salir de sí mismos. Y por eso mismo invita a redescubrir la familia como sujeto imprescindible para la evangelización. A pesar de las evidentes señales de crisis, el deseo de familia permanece vivo, especialmente entre los jóvenes y son muchas las familias que responden con generosidad, alegría y fe a su vocación, aun con obstáculos, incomprensiones y sufrimientos¹.

Por eso la Asamblea de los Obispos, para preparar la reunión ordinaria de 2015 invitó a “discernir los caminos para renovar la Iglesia y la sociedad en su compromiso por la familia basada en el matrimonio entre hombre y mujer². Sin quitar importancia a algunos de los problemas pastorales que ha planteado el Sínodo, como el de la atención pastoral a las familias heridas³, parece necesario que la Iglesia procure poner remedio a las causas, previniendo esas situaciones. La preparación al matrimonio y la cuestión del acompañamiento a las familias son tareas vitales y es natural que se dedique a estos aspectos una parte importante de las energías de la atención pastoral familiar.

Para hacer frente a esta situación, con sus luces y con sus sombras, es necesario emprender una acción orgánica –que incluya a toda la Iglesia– y organizada, para prestar apoyo a todas familias, y de modo especial a las que se encuentran en una situación de dificultad. Posiblemente sea este uno de los retos más grandes de la Iglesia en nuestro tiempo, ya que se trata de reconstruir una institución que es clave para el futuro de la humanidad⁴. No es esta una tarea solo eclesial: es preciso involucrar en ella a todas las instancias de la sociedad civil, empezando por los

1. Cf. SECRETARÍA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, III Asamblea General Extraordinaria. Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización, *Relatio Synodi* de 18-10-2014, n° 1 y 2. En adelante nos referiremos a este documento simplemente como *Relatio Synodi*.

2. Cf. *Relatio Synodi*, n° 4.

3. Cf. *Ibid.*, n° 44-54.

4. Utilizamos de intento esta expresión, en contraposición a la “deconstrucción” de la familia auspiciada por la ideología de género, que en parte es una realidad en la cultura postmoderna dominante en los países occidentales.

poderes públicos, y sin excluir a las demás confesiones religiosas. Sin embargo la Iglesia tiene una especial responsabilidad en este trabajo por la familia, en su tarea de enseñar la verdad “del principio”, confirmando los principios de orden moral que fluyen de la naturaleza humana⁵.

2. EL PUNTO DE PARTIDA: OBSERVAR LA REALIDAD PARA APORTAR SOLUCIONES

Nadie pone hoy en duda que la sostenibilidad de nuestra sociedad se sustenta, entre otros agentes sociales, en la familia. Desde la segunda mitad del siglo pasado se han dado grandes pasos en la comprensión del matrimonio y de la familia, pero paradójicamente la vida de las personas parece haberse alejado paralelamente de esta realidad tan esencial para cada persona singular y para la sociedad: la proliferación de las uniones de hecho, el creciente número de divorcios, el aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, y las más recientes modificaciones en el derecho de familia parecerían confirmar que el matrimonio ha llegado a ser una institución obsoleta que debe ser sustituida por otras formas de convivencia más *abiertas*. Occidente vive bajo una especie de “tiranía de la artificialidad”⁶ en la que las leyes intentan definir y redefinir la familia según el capricho o la ideología del momento, prescindiendo de su fundamento antropológico: la vinculación natural entre amor, sexualidad, procreación y acogida de la vida humana, como exigencias de la capacidad del ser humano de darse a los demás. Es prioritario quitar de nuestros ojos las “cataratas” de las ideologías postmodernas, para redescubrir las evidencias originarias sobre el matrimonio y la familia.

El primer paso es identificar qué nos impide ver hoy la familia como es, qué elementos propios de la cultura postmoderna han ido progresivamente ocultando o poniendo en duda sus fundamentos. Nos referiremos concretamente a la crisis antropológica, sus repercusiones en la vida afectiva y en la constitución de relaciones familiares estables. Todo ello lleva a menudo una visión negativa del proyecto familiar, que se acaba entendiendo como un lastre para el éxito profe-

5. Cf. CONCILIO VATICANO II, *Declaración Dignitatis humanae*, 14: “por voluntad de Cristo la Iglesia católica es la maestra de la verdad, y su misión consiste en anunciar y enseñar auténticamente la verdad, que es Cristo, y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios de orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana”.

6. C. CAFFARRA, *Fede e cultura di fronte al matrimonio*, en H. FRANCESCHI (ed.), *Matrimonio e familia. La questione antropologica*, Roma 2015, pág. 26.

sional. En ese contexto pesimista, las crisis familiares son vistas como fracturas irreparables.

2.1 La crisis antropológica

Hoy Occidente vive en un contexto cultural en el que predomina desconocimiento sobre quién es el ser humano y cuál es su naturaleza y su destino. Benedicto XVI se ha referido a este fenómeno como una gran *emergencia educativa*: “la creciente dificultad que se encuentra para transmitir a las nuevas generaciones los valores fundamentales de la existencia y de un correcto comportamiento, dificultad que existe tanto en la escuela como en la familia, y se puede decir que en todos los demás organismos que tiene finalidades educativas”⁷. Nos encontramos hoy con un clima generalizado, una mentalidad y una forma de cultura “que lleven a dudar del valor de la persona humana, del significado mismo de la verdad y del bien; en definitiva, de la bondad de la vida”⁸.

Este oscurecimiento antropológico afecta en primer lugar a cada persona, a su capacidad de comprenderse a sí misma y sus relaciones con los demás, y acaba afectando al conjunto de la sociedad. Este fenómeno no solo se ha instalado como una ideología teórica, sino que también ha ido arraigando en los modos de vida cotidianos de las personas. Como ha subrayado el Sínodo sobre la familia de 2014, una de las principales manifestaciones es el individualismo que se ha generalizado como actitud vital, y que supone graves dificultades para entender el sentido de las relaciones humanas y más específicamente la verdad del matrimonio, y para poder realizar la entrega propia de la “comunidad de vida y amor” que es la familia⁹.

El individualismo conlleva una visión del hombre como ser independiente y autosuficiente. La concepción individualista supone el olvido de la verdad del hombre como *ser familiar* llamado a la existencia por amor y destinado al amor a través del don de sí¹⁰. El individualismo provoca un rechazo inconsciente de la relacionalidad humana como auténtica necesidad para el perfeccionamiento del

7. BENEDICTO XVI, *Discurso en la inauguración de los trabajos de la asamblea diocesana de Roma*, 11/06/ 2007, en AAS 99 (2007) 355 – 356.

8. *Ibíd.*

9. Cf. *Relatio Synodi*, n° 5: “hay que considerar el creciente peligro que representa un individualismo exasperado que desvirtúa los vínculos familiares y acaba por considerar a cada componente de la familia como una isla, haciendo que prevalezca, en ciertos casos, la idea de un sujeto que se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto”.

10. Cf. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, 11.

ser humano. Tampoco acepta la situación de dependencia y de vulnerabilidad que implica toda relación humana y en particular la entrega propia de los esposos. En la práctica la concepción individualista lleva consigo el desconocimiento de qué es amar y ser amado, tanto intelectual como vitalmente.

Hoy comprobamos cómo para muchos jóvenes –y quizá no tan jóvenes– la idea de un amor incondicional, radical, entendido como entrega y aceptación del otro (que significa en la práctica “preferirlo” y preferir su bien antes que el propio), resulta casi incomprensible o se ve como un imposible. Paradójicamente, esas mismas personas ven esa clase de amor como un ideal que desearían vivir, ya que querrían amar y ser amados incondicionalmente, como es propio del amor familiar, pero al mismo tiempo necesitan protegerse de la vulnerabilidad que lleva consigo el don de sí mismos a la persona amada.

El individualismo está hondamente presente en nuestra cultura y en nuestras formas de vida cotidiana. Nadie es ajeno a su influencia. Desde una perspectiva individualista, la institución matrimonial y familiar carece de consistencia porque no es más que el contrato de dos individuos que buscan una felicidad individual; los hijos corren entonces el riesgo de ser pensados dentro de una lógica de autorrealización personal: y, o bien suponen un impedimento que hay que evitar, o bien son una necesidad a satisfacer, cueste lo que cueste¹¹.

Hoy muchas familias que no comparten el individualismo como presupuesto teórico, inconscientemente han ido adoptando *formas de vida individualistas* que son profundamente contrarias a la esencia del amor familiar y que se transmiten a las nuevas generaciones. Así, no es raro, por ejemplo, comprobar en los matrimonios –especialmente en los más jóvenes– una dificultad objetiva para trazar un proyecto real de vida común. Muchos ven el hecho de casarse “desde su individualidad” como una suma o un “añadido” al propio ser, que puede mejorar la vida personal y quizá hacer feliz, etc. En cambio les resulta difícil comprender que el matrimonio es constituir una nueva realidad (el “nosotros” de que habla Viladrich), un proyecto co-biográfico a partir de la común entrega y aceptación de los cónyuges¹². Algunas manifestaciones de esta mentalidad, que fragua en *modos de vida concretos*, se pueden observar hoy en muchas familias: apenas se comparten tiempos comunes en la vida de familia, no se prevén ni valoran los momentos de compartir mesa, celebraciones o cuidado de los enfermos, ancianos, niños, etc. Los esposos desarrollan a menudo relaciones profesionales y sociales paralelas: no comparten amigos, no ponen en común los bienes materiales, etc. Así se va desvirtuando, en la práctica cotidiana, y haciendo difícil o casi imposi-

11. Cf. C. CAFFARRA, *La famiglia oggi*, en <http://www.caffarra.it/famiglia130504.php> [última visita septiembre 2015].

12. Cf. P. J. VILADRICH, *La institución del matrimonio: Los tres poderes*, Madrid 2005, pág. 88.

ble una auténtica convivencia familiar que pueda llegar a considerarse “comunidad de vida y amor”.

2.2 Fragilidad afectiva

Como consecuencia directa del individualismo, en la cultura dominante en Occidente prevalecen las relaciones personales frágiles, llegando a producirse como resultado la pobreza de la soledad¹³. El individualismo lleva sin duda al aislamiento y a la insolidaridad de las personas, que acaban buscando en la relación afectiva solo una satisfacción a la propia limitación o necesidad y no el amor a través del don y de la aceptación del otro. Sin embargo, se constata que en situaciones de crisis socioeconómica como la que estamos viviendo en los últimos años, la familia sigue siendo la institución más valorada, también entre los jóvenes, y ha sido precisamente la solidaridad propia de las relaciones familiares la que ha prestado mayor apoyo ante todo tipo de dificultades.

Junto a esta dinámica individualista, se dibuja un oscurecimiento en la comprensión y en el ejercicio de la libertad. Libertad y amor son realidades estrechamente relacionadas, ya que el amor constituye el acto más humano de la libertad. La antropología de inspiración cristiana considera al hombre como un ser dueño de sí y de su futuro, capaz de comprometerlo con el uso de la libertad. El ser humano es el único capaz de hacer entrega de todo lo que podrá ser en el futuro en un acto de presente.

Hoy, sin embargo, la libertad se entiende a menudo como simple posibilidad de elección y con frecuencia las personas huyen del compromiso creyendo que se mantienen libres en la medida que se abstienen de todo vínculo. Las raíces culturales del divorcio en la sociedad occidental descansan sobre el presupuesto antropológico de la imposibilidad de un compromiso que abarque la entera existencia de la persona. El pesimismo se esconde falazmente bajo augurios de libertad: al subrayar la libertad del individuo, se niega precisamente la posibilidad más digna de la persona, que es la de comprometer la propia libertad en la búsqueda del bien de otro, que es querido como “otro yo”¹⁴.

13. El Sínodo de Obispos de 2014 ha utilizado la expresión “fragilidad afectiva” para referirse a “una afectividad narcisista, inestable y cambiante que no siempre ayuda a los sujetos a alcanzar una mayor madurez”, circunstancia en la que “a menudo los cónyuges se sienten inseguros, indecisos y les cuesta encontrar los modos para crecer”, destacando que “son numerosos los que suelen quedarse en los estadios primarios de la vida emocional y sexual”, cf. *Relatio Synodi*, n° 10).

14. Cf. M. GAS AIXENDRI, *¿Qué significa casarse en el Siglo XXI?*, en *Temas d'Avui* 43 (2012) 83-91.

La sexualidad humana es una de las estructuras de sociabilidad y comunicabilidad de la persona que, en el matrimonio, hace posible la mayor unión natural de dos personas. La cultura postmoderna sin embargo ha imposibilitado esta comunicación al vaciar la sexualidad de contenido, hasta convertirla en mero objeto de placer y reducir el amor al ámbito meramente sentimental¹⁵. Las sociedades occidentales se encuentran *hipersexualizadas*. Junto a una inadecuada educación sexual escolar que tiende solo a “informar”, los menores están sometidos a un bombardeo mediático (a través sobre todo de internet y también de la televisión) de información sexual descontextualizada. Se produce así una ruptura entre los ritmos de maduración biológica y los de maduración afectiva: se anticipan las etapas y se olvida que es necesario un tiempo de maduración afectivo y del carácter para poder dar su sentido auténtico a la sexualidad.

Hay que subrayar la influencia que tiene en este ámbito la ideología de género en su pretensión artificiosa de estigmatizar y eliminar la originaria diferenciación y complementariedad sexual entre varón y mujer, considerando la dimensión sexuada de la persona como un simple producto de la biología que puede y debe ser “dominado” por el ser humano. Este igualitarismo artificioso e irreal entre varón y mujer lleva en la práctica a un desconocimiento de las diferencias entre los sexos, que con frecuencia se manifiesta en forma de desencuentros, decepciones y fracasos en la vida matrimonial y familiar. Más adelante desarrollaremos esta idea.

A todo ello hay que añadir el obstáculo de la falta de herramientas para comunicar la verdad sobre la familia. Sigue siendo habitual utilizar un lenguaje voluntarista para explicar el proceso de amar, lenguaje que difícilmente se comprende hoy ya que, sobre todo los jóvenes, que “piensan a partir de los afectos”, más que con las facultades intelectuales¹⁶.

2.3 Visión pesimista de la familia y percepción patológica de las crisis

En nuestra sociedad se ha ido extendiendo una visión de la unión conyugal como un ideal que podría conseguir solo una minoría, y que en la práctica es inasequible para la mayor parte de los seres humanos. Muchos jóvenes han pasado por la experiencia de la ruptura, separación y divorcio, en definitiva, la

15. Son varios los factores que han influido en este ámbito, pero los que estimamos más destacables son la ideología de género, unida al feminismo radical y al materialismo consumista.

16. Cf. M. GAS AIXENDRI - P. LACORTE TIERZ, *La famiglia quale realtà originaria: mostrare, educare, accompagnare*, en H. FRANCESCHI (ed.), *Matrimonio e Famiglia. La questione antropologica*, Roma 2015, págs. 291-292.

experiencia del desamor, de sus padres. Este es uno de los motivos por el que se tiene miedo a un amor incondicionado, para no sufrir las mismas decepciones que han visto en sus progenitores.

Por otra parte, la entrega en la vida familiar se percibe como contraria a las expectativas vitales de éxito personal, profesional y social. No solo es una idea compartida por los más jóvenes; en muchos casos son los padres quienes ven el proyecto familiar de los hijos como un obstáculo para su carrera profesional, como un lastre para la realización personal, y “desde la experiencia”, aconsejan postergar o poner en segundo lugar el proyecto familiar.

Dentro de esta visión pesimista de la familia, las dificultades y crisis se contemplan como patologías o fracasos, y no como parte de la normalidad en el crecimiento de todas las relaciones personales. Las dificultades, que en el normal devenir de la vida de familia y de la relación de esposos se afrontaban antes como “crisis de crecimiento”, se consideran hoy como motivos irremisibles de ruptura.

La experiencia muestra sin embargo que las principales causas por las que hoy se rompen muchas familias no son en realidad irreparables. En un entorno invadido por una cultura que ignora la realidad del matrimonio y la familia, la causa de las dificultades se debe sobre todo al desconocimiento –teórico y vital– de la dinámica de las relaciones familiares y de lo que significa amar, lo cual hace muy difícil la tarea de *construir* esas relaciones. Desde las actitudes vitales individualistas (radicalmente opuestas al concepto de relación familiar) no se entiende el proyecto familiar como crecimiento de un “nosotros” (la familia), sino como una adición al proyecto individual, que es el que tiene primacía, o en el mejor de los casos, como la suma de dos proyectos individuales, pero no como la unidad que surge como consecuencia del proyecto común, del ser “una caro”.

Es frecuente que quienes tienen deseos de ayudar a los cónyuges que están pasando por un período de dificultad en la vida común, aconsejen en primer lugar consultar a profesionales de la psiquiatría o de la psicología. Pero las dificultades no son siempre síntoma de patología. En muchas ocasiones, cuando una crisis aún no se ha enquistado o se ha complicado con otro tipo de conflictos (por ejemplo, la infidelidad o la atracción sentimental hacia otra persona), posiblemente puede bastar ayudar a entender cuál es la dinámica de crecimiento y maduración del amor conyugal. Se trata de mostrar a los esposos cuáles son las etapas en el proceso del amor entre los esposos, con sus momentos de tranquilidad y de dificultad, para que puedan entender su situación de un modo positivo, y sean capaces de iniciar –cuando sea necesario– un cambio de actitud, decidiéndose a mejorar la convivencia familiar.

Eliminar la etiqueta de “patología” de muchas crisis familiares no implica que se les quite importancia, puesto que, como se comprueba en la realidad, estas crisis causan un gran sufrimiento y dolor a quienes las están viviendo. Aunque

muchas veces para el profesional son situaciones “normales”, las personas concretas sufren en su intimidad y no ven salida a su situación.

3. RENOVAR LA PASTORAL FAMILIAR

Ayudar a las familias en el actual contexto social y cultural, requiere una tarea que tiene como base tres acciones, que se pueden desarrollar simultáneamente desde diferentes ámbitos y en las diversas etapas del ciclo vital familiar: *preparar* para el matrimonio, *acompañar* a quienes ya han emprendido este camino y *curar* a las familias heridas.

Antes de abordar cada una de estas acciones, parece importante partir de una premisa que no se puede dar nunca por supuesta cuando se trata sobre la familia cristiana. Cuando se habla de la vida familiar es frecuente distinguir entre el ideal y la realidad, entre lo que se considera la familia perfecta y la vida concreta de cada familia. Debe evitarse una fractura entre estos dos aspectos que deben estar en permanente diálogo y relación. Los cristianos creemos en la posibilidad de alcanzar la perfección cristiana en el ámbito de la familia. Se trata de una realidad posible si se cuenta con la ayuda de la gracia de Dios. La diferencia no estaría entre familias ideales —que no existen— y familias reales, sino entre familias reales que mantienen la esperanza de vivir conforme al ideal cristiano y familias que tiran la toalla¹⁷.

El matrimonio y la familia son un camino de santidad cristiana¹⁸. Los pastores no deben perder de vista que su tarea es ayudar a los fieles a vivir con sentido vocacional las dificultades, sinsabores y alegrías familiares. El mejor modo de colocar en su lugar las dificultades y la cruz que sin duda hay la vida de todas las familias es darles su auténtico sentido en el contexto de la vocación cristiana a la

17. Cf. P. O'CALLAGHAN, *I tempi dell'amore, della santità e della misericordia. Una riflessione sulle strutture di sostegno del matrimonio e della famiglia*, en H. FRANCESCHI (ed.), *Matrimonio e famiglia...*, págs. 59-60.

18. Esta doctrina es hoy asumida y proclamada solemnemente por el magisterio de la Iglesia. Baste mencionar aquí los dos textos más representativos: *Lumen Gentium*, 11; *Gaudium et spes*, 48; JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, n° 56. Uno de los precursores más significativos de esta enseñanza es sin duda San Josemaría Escrivá de Balaguer: “Llevo más de cuarenta años —decía en 1968— predicando el sentido vocacional del matrimonio. ¡Qué ojos llenos de luz he visto más de una vez, cuando —creyendo, ellos y ellas, incompatibles en su vida la entrega a Dios y una amor humano noble y limpio— me oían decir que el matrimonio es un camino divino en la tierra!” en J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Conversaciones*, 91. En el punto 27 de *Camino*, publicado en 1939, afirma: “¿Te ríes porque te digo que tienes “vocación matrimonial”? —Pues la tienes: así, vocación (...).”.

santidad, sabiendo que la santidad implica en ocasiones conductas que implican una cierta dosis de heroísmo. La santidad matrimonial no consiste en hacer cosas nuevas ni en llenar la vida familiar de actos de piedad: se construye desde las mismas relaciones familiares, que son esencialmente relaciones de amor gratuito, de entrega generosa a los demás. Los esposos se santifican amando, ayudando y sirviendo, a quienes Dios ha colocado a su lado. Este amor familiar es el marco imprescindible para comprender que el entramado de las obligaciones familiares constituye la materia de santificación de los esposos cristianos y como tal hay que presentarla y ayudar a vivirla.

3.1 Preparar para el matrimonio

El Código de Derecho Canónico dedica los cánones 1063 a 1072 a la pastoral familiar en el contexto de la preparación a la celebración del matrimonio. El contenido es escueto, ya que el Derecho debe establecer los mínimos para garantizar en lo posible la válida celebración del matrimonio y prever los aspectos esenciales de la atención a los fieles en relación a este sacramento, sin entrar en el detalle de los contenidos de la pastoral. Más allá del Derecho, la praxis de la atención de los pastores a la familia, debe determinar a partir del conocimiento de lo que es el matrimonio y del actual contexto cultural y social, los principales aspectos a tener en cuenta en la etapa de su preparación.

Preparar para el matrimonio exige en primer lugar comprender la realidad y adecuar el lenguaje para explicarla según las exigencias de la cultura en cada lugar y momento histórico, dando las razones oportunas para lograr transmitir la verdad originaria de la persona y su vocación al amor de manera eficaz¹⁹. Es volver al principio, al proyecto original de Dios acerca del matrimonio y la familia, al fundamento del matrimonio sacramento, regalo de Dios a la Iglesia y a la Humanidad²⁰. La verdad del principio sigue siendo hoy para muchos una realidad desconocida y eso dificulta que la vocación al amor a la que está llamado todo ser humano llegue a hacerse realidad en sus vidas²¹.

Es una tarea urgente volver a mostrar qué es ser familia y qué significa el amor familiar²². Es necesario redescubrir quiénes somos y qué significa amar, y

19. El Papa Juan XXIII, en el Discurso inaugural del Concilio Vaticano II señalaba, a propósito de la propia Iglesia, que “es preciso que esta doctrina verdadera e inmutable, que ha de ser fielmente respetada, se profundice y presente según las exigencias de nuestro tiempo”.

20. Cf. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, n° 10.

21. *Ibid.*, n° 11.

22. *Ibid.*, n° 18.

al mismo tiempo *reinventar* una pedagogía y un lenguaje para transmitir eficazmente y hacer comprensible esta verdad a las nuevas generaciones. Esta tarea de formación se debe realizar, como veremos, en primer lugar y por su propia naturaleza en el seno de las familias²³.

El saberse querido sin condiciones es el mejor método para aprender la dinámica del don de sí, que resulta tan desconocida al hombre y a la mujer de hoy. La familia es el ámbito adecuado para que la persona pueda llegar a crecer en todo su dinamismo: es escuela de amor y el método con el que enseña la familia es la vida compartida, las relaciones familiares²⁴. Se aprende a querer a través del entramado de amor dado y recibido en los diferentes “amores familiares”: de padres a hijos, de hijos a padres, entre hermanos, etc. Es por esto urgente que las familias –los padres– sean conscientes de la extraordinaria capacidad educadora que contiene la vida ordinaria de los hogares, que a veces pasa inadvertida e incluso se minusvalora frente a otras facetas de la vida y de las relaciones personales (sociales, laborales, etc.).

Hoy los peligros para la formación de una familia no vienen tanto desde las ideologías teóricas y abstractas, sino desde los estilos de vida individualistas o hedonistas, que se instalan en las costumbres y formas de vida de las personas y en los hogares, y dificultan que la familia pueda desarrollar su capacidad educadora en toda su profundidad y eficacia. El establecimiento de costumbres o actitudes individualistas es letal para el desarrollo de la vida familiar. Lo que educa en la familia es la vida vivida, no las teorías; y el individualismo práctico deseduca, incapacitando para “preferir al otro”, como hábito propio del amor.

La preparación más eficaz para el matrimonio es el aprendizaje del don amoroso de sí mismo. Y ese aprendizaje se produce sobre todo en la familia, primer agente educativo de la persona. Es en familia donde se enseña y se aprende, como por ósmosis, qué significa amar. Esta primera formación afectiva en el seno de la familia constituye la base de la preparación remota al matrimonio²⁵. Educar lleva consigo perfeccionar, ayudar a crecer en todas las dimensiones de la persona humana: el entendimiento, la voluntad y los sentimientos. La familia,

23. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n° 1632: “Para que el «sí» de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos sólidos y estables, la *preparación para el matrimonio* es de primera importancia: El ejemplo y la enseñanza dados por los padres y por las familias son el camino privilegiado de esta preparación”.

24. A. DEL PORTILLO, *La familia, verdadera escuela de amor. Comentario de la Carta a las Familias*, en *Avvenire*, 24/02/1994: “Nada mueve tanto a amar, decía Santo Tomás, como el saberse amado. Y es justamente la familia –comunidad de personas donde reina el amor gratuito, desinteresado y generoso– el lugar donde se aprende a amar”.

25. Cf. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, n° 66.

que es escuela de amor, tiene un gran reto muy especialmente en la educación de la afectividad y de la sexualidad²⁶. Vivimos en una sociedad de lo “emocionalmente correcto”, en la que la mayoría de manifestaciones culturales se centran en la emotividad. El hombre de nuestro tiempo aprende a “sentir” la realidad, antes que a conocerla o a entenderla con la razón. La afectividad se ha magnificado, y al mismo tiempo se constata la escasez o ausencia de educación sentimental en niños y jóvenes en su contexto natural, que es sin duda la familia.

No podemos olvidar que la afectividad primaria se educa a través de la observación del amor y sus manifestaciones en el ámbito de la familia²⁷. Los padres educan la afectividad de forma natural y espontánea, pero es necesario acompañar a los padres para que puedan desarrollar una tarea que no se realiza de forma sistemática y que se transmite de forma refleja, no consciente. Las familias necesitan formación y acompañamiento especialmente en este ámbito, en el que existe un analfabetismo considerable. Los padres llevan a cabo en casa la educación de las emociones, de los sentimientos y del corazón de sus hijos. Y eso se desarrolla de modo inconsciente, a través del propio estilo afectivo: de los esposos entre sí en primer lugar, y de ambos con los hijos. El modo en que los padres se manifiestan el afecto entre ellos, las renunciaciones que son capaces de vivir por el bien de los otros, la aceptación de los reveses y las reacciones ante el sufrimiento son la mejor escuela afectiva para los hijos. Es imprescindible ayudar a los padres-esposos para que sepan desarrollar esta tarea, que capacita a los hijos para amar bien. La educación afectiva en familia es la mejor preparación remota para el matrimonio de los hijos, puesto que “la educación sentimental comporta la educación para el compromiso, la educación en la libertad y la educación en el sufrimiento”²⁸.

La primera tarea eclesial es pues procurar que las familias cristianas asuman plenamente su compromiso educativo y eduquen para el compromiso. Este será el mejor modo de asegurar la preparación remota para el matrimonio. En segundo lugar es responsabilidad inmediata de los pastores asegurar una adecuada preparación próxima para el matrimonio. Adecuada en cuanto a la duración y en cuanto a los contenidos. No es este el lugar para proponer con detalle cómo debe hacerse esa preparación²⁹, pero sí que parece oportuno destacar la necesidad de ayudar a los esposos a poner en valor las propiedades y fines del matrimonio como un bien y no como una imposición externa o una carga difícil de sobrellevar.

26. Cf. T. MELENDO, *El desafío educativo en Benedicto XVI*, en *La razón Histórica* 23 (2013) 41.

27. Cf. J. F. SELLÉS, *Antropología para inconformes*, Madrid 2006, pág. 278.

28. A. POLAINO-LORENTE, *Familia: locura y sensatez*, Madrid 1992, pág. 109.

29. Sobre esta cuestión, véase la interesante reflexión de J. M. GALVÁN, *I corsi di preparazione al matrimonio*, en H. FRANCESCHI (ed.), *Matrimonio e famiglia. La questione antropologica...*, págs. 323-333.

El matrimonio surge de la donación interpersonal, total e incondicional de los esposos. Dicha entrega es la más íntima aspiración del amor auténtico entre los cónyuges. Las propiedades de la unidad y la indisolubilidad son la natural exigencia de la dignidad de la persona que realiza la donación, y de la autenticidad del don mismo. La unidad y la indisolubilidad –aunque se distinguen conceptualmente– están en estrecha relación, y pueden considerarse como dos caras de la misma moneda, en cuanto la indisolubilidad es la plenitud biográfica de la unidad. El hecho de que la indisolubilidad pertenezca a la esencia de todo matrimonio implica que tiene un valor real, universal y permanente y no se trata solo de una exigencia ética ni de una disposición disciplinar. No es una exigencia ética en cuanto no es un “ideal” a alcanzar sino una realidad constituida por la entrega de los esposos. No es disposición disciplinar, porque antes que norma positiva es *ordinatio* intrínseca de la mutua entrega de los esposos.

Es preciso presentar la indisolubilidad como un bien del matrimonio, porque expresa una perfección del vínculo matrimonial tanto en un sentido estático como dinámico, a lo largo de la vida matrimonial³⁰. La indisolubilidad expande una acción “benéfica” en favor del crecimiento personal de los cónyuges, de todas las relaciones familiares (que son así verdaderamente incondicionadas) y de toda la sociedad, que ve en la estabilidad familiar un bien inconmensurable que favorece el bienestar de toda la sociedad. La unidad y la indisolubilidad no son límites al libre desarrollo de la personalidad, sino al contrario, son valores del matrimonio a través de los cuales el amor humano encuentra su más lograda realización.

La indisolubilidad es la *llave de bóveda* para comprender el fundamento antropológico del matrimonio: que no es un “contrato de convivencia”, sino un vínculo interpersonal de amor que se hace por la entrega mutua de los cónyuges. Es urgente inculturar –y evangelizar– la verdad sobre la indisolubilidad del matrimonio. A menudo se ve como una carga insoportable, cuando en realidad es el sello de la autenticidad del amor conyugal y lo que debería darle alas al amor para sobrellevar las normales dificultades de la vida familiar³¹.

3.2 Nuevos modos de acompañamiento a las familias

La Iglesia no debe limitarse a proporcionar una adecuada preparación para el matrimonio: debe también preocuparse de seguir acompañando a quienes han

30. Cf. JUAN PABLO II, *Discurso a la Rota Romana*, 28/01/2002, en AAS 94 (340 – 346).

31. Cf. M. GAS AIXENDRI, *Essenza del matrimonio e indissolubilità del vincolo coniugale*, en *Ius Ecclesiae* 14 (2002) 338-341.

emprendido el camino de formar una familia cristiana. La pastoral familiar debe abarcar todas las etapas del ciclo vital familiar y prever modalidades de actuación específicas para apoyar a las familias desde las propias estructuras eclesiales. Más allá de esta actividad específicamente institucional, los pastores deben alentar a los fieles laicos a actuar para apoyar a las familias: ya sea a nivel personal o asociados con otras personas o con otras familias; ya sea de modo voluntario o profesional³².

Sea cual sea el ámbito desde el que se lleve a cabo el acompañamiento, se apuntan a continuación algunos aspectos relevantes a tener en cuenta al realizar esta tarea. La actitud inicial para poder acompañar a las familias requiere abandonar cualquier visión pesimista sobre la realidad de la vocación matrimonial. Este pesimismo, aunque en parte es comprensible, pues es alimentado por la experiencia más o menos cercana de tantos fracasos familiares, puede llevar a considerar que la felicidad en el matrimonio es algo utópico, y que, como ya hemos mencionado, la fidelidad o la indisolubilidad se plantean son solo un ideal que pocos alcanzan. Las personas que se ocupan del acompañamiento a las familias tienen ante sí la apasionante tarea de redescubrir la belleza de la familia para encontrar una respuesta positiva a las crisis y conflictos, partiendo de la confianza y seguridad en la fuerza de la verdad sobre el matrimonio, sin por ello minusvalorar las dificultades que viven hoy muchas familias.

El acompañamiento a las familias no es una necesidad solo para los momentos de crisis. Debe plantearse como tarea necesaria para todos y que actuará normalmente como actuación *preventiva* de las situaciones de conflicto. Esta tarea es especialmente importante en los primeros años del ciclo vital de la familia, ayudando a identificar, a comprender y a dar sentido a las dificultades de la convivencia. Debe ir dirigida a adquirir hábitos y a utilizar herramientas de comunicación y negociación que ayuden a los cónyuges a armonizar la convivencia, principalmente en los siguientes ámbitos: 1) La comunicación entre los cónyuges; 2) El respeto y la admiración mutua de los esposos; 3) Modo de afrontar las dificultades; 4) El respeto de

32. Las familias cristianas pueden y deben ser “implicadas” en el acompañamiento de las familias que se encuentran en la periferia. Muchos matrimonios experimentan la soledad en los momentos de dificultad. Sus propias familias no son ya punto de referencia, apoyo y modelo en esas situaciones de crisis. Se ha perdido en muchos lugares la “sabiduría familiar” para construir y sacar adelante la propia familia, que antes se transmitía de generación en generación a través de la propia familia. Los jóvenes parejas necesitan encontrar en algún sitio estos “modelos” y redes de apoyo. La Iglesia tiene una enorme responsabilidad hoy en la transmisión de esa “sabiduría” de “hacer familia”. Hay que contar con diversos canales de apoyo a las familias: diocesano y parroquial, pero no debe descartarse la creación de servicios de ayuda ofrecidos a través de asociaciones y también en las escuelas de inspiración cristiana. Hay que contar también con que hay personas que no acudirán a la parroquia a buscar ayuda, pero sí al colegio, o a una asociación, etc.

las diferencias inmodificables; 5) Dedicar tiempo y ternura al otro cónyuge; 6) Esforzarse por llevar una vida sexual plena y activa; 7) Establecer y respetar el necesario ámbito de libertad personal del otro cónyuge; 8) Mantener un reparto equilibrado y flexible de tareas y roles; 9) Fomentar una cierta complicidad entre los esposos³³.

Acompañar a las familias en dificultad requiere partir de la base de que la crisis no es necesariamente un fracaso o una patología irreparable. Las crisis son siempre, en efecto, una amenaza y un problema, pero son también un reto y una oportunidad de mejora, una ocasión de renovarse y descubrir nuevas facetas de las personas y de las relaciones familiares. “Toda nueva crítica, todo nuevo cuestionarse lo que la familia es, adquiere un valor particular: no manifiesta ni crisis ni, mucho menos, su fin, sino que ponen de relieve únicamente la transición y la transición, cualquier transición (desde las colectivas a las más estrictamente individuales y personales) debe ser guiada, con el fin de que cambie lo que debe cambiar, pero permanezca firme lo que debe permanecer”³⁴. El amor conyugal requiere un proceso de aprendizaje o de “purificación, y maduración” y pueden ser la oportunidad para aumentar y mejorar la calidad del amor³⁵. Las crisis no pueden dejar de existir pero tienen como vocación natural ser, ante todo, momentos de maduración y de crecimiento.

En especial es necesario profundizar y *trabajar* el papel que tiene el perdón en el desarrollo de la vida conyugal y familiar. Toda rectificación y todo cambio de actitud en las conductas, toda reconciliación, todo recomenzar requiere en alguna medida perdonar y ser perdonado. El perdón es además un acto de amor que tiene un particular “poder curativo”, porque libera de la atadura dolorosa del rencor y es la base para el establecimiento de una nueva relación. Perdonar requiere un ejercicio de la voluntad, pero también de la memoria: perdonar es olvidar³⁶. El perdón enriquece como persona al que perdona y al perdonado. Puesto que perdonar es “amar intensamente”³⁷, y que se perdona amando y se ama perdonando, la familia –escuela de amor– es el ámbito donde se aprende a perdonar y donde el perdón debe ser una realidad vivida con naturalidad en lo cotidiano. En la familia en cada instante se puede volver a empezar de nuevo: después de cinco, diez, des-

33. Cf. A. POLAINO - LORENTE, *Familia y autoestima*, Madrid 2004, págs. 239-241.

34. F. D'AGOSTINO, *Elementos para una filosofía de la familia*, Madrid 1991, pág. 15.

35. Cf. BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est*, n° 5.

36. Cf. A. POLAINO-LORENTE, *Familia y autoestima...*, pág. 238.

37. Cf. J. BURGGRAF, *Aprender a perdonar*, <http://www.opusdei.es/es-es/article/aprender-a-perdonar> [última visita septiembre 2015].

pués de treinta años, se puede reconducir todo al principio y volver a empezar³⁸. Una familia sin perdón sería una familia sin auténtico amor³⁹.

Para ayudar a las familias a redescubrir la belleza del amor conyugal y su potencial educador, es preciso un nuevo lenguaje y herramientas adecuadas para que la verdad del matrimonio sea entendida y para que se pueda intervenir para acompañar a la familia sin “romperla” por dentro⁴⁰. Para ello es preciso adecuar los instrumentos y técnicas de resolución de conflictos a la naturaleza específica del ámbito familiar. En las últimas décadas se han desarrollado profesionalmente herramientas de mediación, *coaching* y gestión de emociones, en el ámbito de la empresa, en el educativo, social, etc. También se ha intentado aplicar estas técnicas y herramientas al ámbito de la familia. De forma casi de forma generalizada las legislaciones sobre mediación familiar presentan estas técnicas como una forma de disminuir los enfrentamientos cuando las familias se encuentran en un proceso de ruptura, pero no se ha intentado utilizarlas para potenciar la reconciliación.

Los conflictos familiares tienen una naturaleza específica puesto que se dan en el contexto de las relaciones de familia, muy distinto al de las relaciones laborales o a otros tipos de relaciones humanas. Resolver estas situaciones requiere adaptar los recursos y herramientas a la naturaleza de las relaciones familiares. Las habilidades de comunicación, de gestión de emociones y las técnicas de mediación, de escucha y de interacción para potenciar las fortalezas familiares, pueden ser muy eficaces para resolver los conflictos en el ámbito familiar, siempre y cuando se adecuen a la naturaleza de la familia, que es una comunidad de amor, cuya dinámica relacional propia es la lógica del don y no la del interés.

4. CURAR A LAS FAMILIAS HERIDAS

El Sínodo de 2014 sobre la familia ha planteado diversas cuestiones en relación a la situación de familias que están sufriendo las consecuencias de la crisis postmoderna⁴¹. En su documento final, se exhorta a mirar con amor y con una actitud de misericordia la situación de estos fieles, recordando que forman parte de la Iglesia, y que precisamente por eso “necesitan una atención pastoral

38. Cf. V. MAIOLI SANESE, *Padres e Hijos. La relación que nos constituye*, cit., pág. 49.

39. Cf. J. SCHLATTER, *Heridas en el corazón. El poder curativo del perdón*, págs. 19-20.

40. Sobre esta cuestión, véase M. GAS AIXENDRI-P. LACORTE TIERZ, *La familia quale realtà originaria...*, págs. 287-308.

41. Cf. *Relatio Synodi*, n° 23-28, donde se trata sobre la misericordia con las familias heridas y frágiles.

misericordiosa y alentadora, distinguiendo adecuadamente las situaciones”⁴². En los próximos párrafos se considerará esta diversidad de situaciones a la luz del magisterio reciente de la Iglesia y de las normas canónicas vigentes.

4.1 Los matrimonios nulos o constituidos en falso

El Sínodo de 2014 sobre la familia ha puesto de manifiesto la necesidad sentida por una parte importante del episcopado de abreviar los procesos de nulidad, sin por ello renunciar a realizar un juicio fiable sobre la validez del matrimonio⁴³. El Santo Padre Francisco acogió esta petición creando una comisión de trabajo para estudiar la propuesta. Este proceso ha culminado a mediados de 2015 con la aprobación de una reforma del proceso canónico de nulidad matrimonial⁴⁴.

La agilización de los procesos de nulidad no evitará que haya un tiempo en el que los fieles estén en situación irregular, ya que es prácticamente imposible competir con la rapidez de los procesos civiles de divorcio, que son en muchos países como España, no solo breves sino “expres”⁴⁵. Si nos preguntamos por qué un número creciente de fieles que se divorcian civilmente no llega a pedir la nulidad canónica, la respuesta –en nuestra opinión– no parece ser solo la excesiva duración de los procesos, o su coste económico, sino la falta de interés en un procedimiento que parece innecesario y en algunos casos poco creíble (no pocos

42. *Relatio Synodi*, n° 26.

43. *Relatio Synodi*, n° 48: “un gran número de los Padres subrayó la necesidad de hacer más accesibles y ágiles, posiblemente totalmente gratuitos, los procedimientos para el reconocimiento de los casos de nulidad. Entre las propuestas se indicaron: dejar atrás la necesidad de la doble sentencia conforme; la posibilidad de determinar una vía administrativa bajo la responsabilidad del Obispo diocesano; un juicio sumario a poner en marcha en los casos de nulidad notoria. Sin embargo, algunos Padres se manifiestan contrarios a estas propuestas porque no garantizarían un juicio fiable. Cabe recalcar que en todos estos casos se trata de comprobación de la verdad acerca de la validez del vínculo”.

44. Con fecha 15 de agosto de 2015, de las Cartas apostólicas en forma de *Motu proprio Mitis Iudex Dominus Iesus* (sobre la reforma del proceso de nulidad en el Código latino) y *Mitis et Misericors Iesus* (reforma el proceso canónico de nulidad en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales).

45. Esto es así porque el proceso de divorcio se limita a declarar ‘disuelto’ un lazo civil sin detenerse a examinar las causas. No hay fase instructoria por lo que se refiere a la causa de la ruptura y la duración de proceso está supeditada a la mayor o menor dificultad en llegar a un acuerdo sobre los efectos de la disolución en el ámbito de la custodia de los hijos y en el patrimonial. La naturaleza de la nulidad obliga a indagar en un ámbito –delicado y complejo– como es la génesis del vínculo matrimonial, lo cual requiere un conocimiento profundo de la naturaleza del matrimonio y de las causas de nulidad, de modo que se pueda llevar a cabo una cuidadosa instrucción de la causa.

lo perciben como una especie de “divorcio eclesiástico”). Parece pues importante no perder de vista la razón de ser de los procesos de nulidad matrimonial. La agilización de los procesos no debe renunciar a la búsqueda de la certeza moral acerca de la existencia del vínculo⁴⁶. En la buena aplicación de la reforma en esta materia está en juego algo tan serio como la credibilidad de la Iglesia y su defensa de la doctrina sobre la indisolubilidad del vínculo matrimonial.

Respecto al coste de los procesos, es una cuestión que la Iglesia puede resolver solo parcialmente, en cuanto este depende los honorarios de los profesionales del Derecho que intervienen, y no de las tasas del tribunal. Por tanto la vía para conseguir ese objetivo debería ir en la dirección de contar con expertos en Derecho canónico retribuidos por las propias diócesis. En todo caso se debe evitar que, en aras a un menor coste o incluso de la total gratuidad de los procesos, estos queden en manos de personas poco preparadas.

Por otra parte, adecuar la actuación jurídico-pastoral de la Iglesia en esta materia debería pasar también por un serio estudio de los presupuestos de algunos capítulos de nulidad de los vigentes códigos de derecho canónico, a la luz de la crisis antropológica postmoderna que ha quedado descrita en la primera parte de este artículo. En su último discurso al Tribunal de la Rota del año 2015 el Santo Padre se refiere con preocupación al “contexto humano y cultural en el que se forma la intención matrimonial”, a partir de una experiencia pastoral que muestra la realidad de “un gran número de fieles en situación irregular, en cuya historia ha tenido una fuerte influencia la generalizada mentalidad mundana”⁴⁷. En el actual contexto sociocultural, marcado por una crisis de fe, fácilmente puede producirse un falso conocimiento del matrimonio, que podría tener consecuencias en la maduración de la voluntad nupcial⁴⁸.

Por su parte, el Sínodo sobre la familia de 2014 ha propuesto “considerar la posibilidad de dar relevancia al rol de la fe de los prometidos en orden a la validez del sacramento del matrimonio, teniendo presente que entre bautizados todos los matrimonios válidos son sacramento”⁴⁹. Dar relevancia al rol de la fe implica examinar cuál puede ser la influencia del acto de fe en la válida constitución del matrimonio sacramental. ¿Qué implica que el matrimonio entre bautizados “sea” sacramento? El anterior Sínodo sobre la familia señaló a este respecto que “el sacramento del matrimonio tiene esta peculiaridad *respecto a los otros*: ser el

46. Cf. *Relatio Synodi*, n° 48.

47. FRANCISCO, *Alocución al Tribunal de la Rota Romana*, 23/01/2015, en AAS 107 (2015) 182 – 185. Sobre el contenido del discurso, cf. M. GAS AIXENDRI, *Cultura, fede e conoscenza del matrimonio*, en *Ius Ecclesiae* 27 (2015) 467-477.

48. Cf. *Ibid.*

49. *Relatio Synodi*, n° 48

sacramento de una realidad que existe ya en la economía de la creación”⁵⁰. Es decir, el matrimonio sacramental no es sustancialmente distinto del matrimonio que no lo es, de modo que, no sería “objeto del acto de fe”⁵¹. Para casarse válidamente (también en la Iglesia) nunca se ha preguntado a los contrayentes si “son creyentes”, sino si “quieren casarse”. El objeto del consentimiento matrimonial es la mutua entrega conyugal, sin que se haya jamás exigido incluir en el consentimiento otros elementos sobrenaturales propios de la fe.

Las propuestas de dar relevancia a la fe para la validez del matrimonio no han pasado del plano puramente teórico ni han ido acompañadas de una adecuada justificación antropológica, teológica y canónica. Son en cambio evidentes las dificultades e interrogantes y muchos los puntos oscuros y las dudas que surgen ante este planteamiento, como puso de relieve en su momento Juan Pablo II en la Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris consortio*⁵².

Dicho esto, hay que afirmar también que la falta de fe podría llegar a ser relevante en la validez del matrimonio en cuanto esta situación puede dificultar la recta comprensión de la realidad conyugal (entendida como unión exclusiva, definitiva y fecunda de un varón y una mujer)⁵³. Pero no sería razonable “traducir” la falta de fe en una causa automática de nulidad por ausencia o defecto de voluntad matrimonial. Además, en el plano práctico esta hipótesis es difícilmente planteable: ¿cómo se puede exigir para la validez del matrimonio algo –el acto de fe– que en realidad no depende de la voluntad del sujeto, sino de la gracia de Dios? ¿qué contenido debería tener ese acto de fe? Habría también que determinar en qué consistiría el supuesto “objeto matrimonial” hacia el que se dirige el acto de fe (¿son determinadas verdades reveladas? ¿sería el matrimonio en cuanto sacramento?). Por otra parte, ¿cómo medir la fe y evaluar su contenido teniendo en cuenta que la preparación teológica de los cónyuges suele ser muy escasa? La

50. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, n° 68.

51. Cf. M. GAS AIXENDRI, È possibile un matrimonio valido senza fede?, en H. FRANCESCHI, M.A. ORTIZ (eds.), *Ius et Matrimonium. Temi di diritto matrimoniale e processuale canonico*, Roma 2015, págs. 143-162.

52. Es muy significativo a este respecto uno de los párrafos del n° 68: “Querer establecer ulteriores criterios de admisión a la celebración eclesial del matrimonio, que debieran tener en cuenta el grado de fe de los que están próximos a contraer matrimonio, comporta además muchos riesgos. En primer lugar el de pronunciar juicios infundados y discriminatorios; el riesgo además de suscitar dudas sobre la validez del matrimonio ya celebrado, con grave daño para la comunidad cristiana y de nuevas inquietudes injustificadas para la conciencia de los esposos; se caería en el peligro de contestar o de poner en duda la sacramentalidad de muchos matrimonios de hermanos separados de la plena comunión con la Iglesia católica, contradiciendo así la tradición eclesial”.

53. A esta cuestión dedicó Juan Pablo II los discursos a la Rota Romana de los años 2001 y 2003.

fe (y su carencia) tiene muchos grados y manifestaciones. Como puede observarse, son muchos los puntos oscuros y las dudas que en la práctica plantea el hecho de pretender otorgar eficacia jurídica invalidante a la falta de fe.

Da la impresión de que la propuesta de dar relevancia a la fe se ha planteado desde la situación de matrimonios fracasados a los que se intenta buscar una causa de nulidad. Se trata de una perspectiva comprensible, pero inadecuada y que conduce a conclusiones contradictorias con la doctrina y la praxis de la Iglesia, que: a) ha reconocido siempre la validez de los matrimonios entre no bautizados que son sacramentales al bautizarse ambos cónyuges (sin renovar el consentimiento matrimonial exigiendo una intención dirigida a constituir el sacramento o un acto explícito de fe personal dirigido al matrimonio); b) no duda acerca de la validez del matrimonio de un católico con un no bautizado si se celebra con la debida dispensa (ciertamente este matrimonio no es sacramento, pero lo será con el bautismo de la parte no católica desde el momento en que reciba este sacramento); c) ha considerado siempre válidos y sacramentales los matrimonios de los cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia.

Sería equívoco convertir el matrimonio canónico en una “cuestión de fe”. Ello comportaría una desvalorización del matrimonio natural y la segregación del matrimonio cristiano. Requerir la fe para la validez del matrimonio cristiano comportaría, además de los problemas ecuménicos mencionados en *Familiaris consortio*, 68, negar en la práctica a los católicos alejados de la fe el derecho fundamental al matrimonio⁵⁴.

La necesidad de llevar a cabo una revisión de los presupuestos de algunos capítulos de nulidad a la luz de la crisis antropológica postmoderna, pone ante la canonística el reto de llegar a nuevos planteamientos partiendo de la realidad del matrimonio en el actual contexto cultural, sin romper con la tradición ni renunciar a la verdad sobre la esencia del matrimonio cristiano.

4.2 La atención a las familias que han sufrido una ruptura

En la Exhortación *Evangelii gaudium* el Papa Francisco propone un nuevo modelo de atención a los fieles que se encuentran en situación de “periferia” moral. El Papa subrayaba la necesidad de que los pastores –y también las comunidades– salgan al encuentro de estos fieles, proporcionándoles una atención

54. Sobre esta cuestión, véase M. GAS AIXENDRI, *Allontanamento dalla Chiesa e diritti fondamentali nell'ordinamento canonico: la tutela della libertà religiosa e dello ius connubii*, *Ius Ecclesiae* 27 (2015) 317-337.

adecuada a sus disposiciones y circunstancias, que no se limite a señalar lo que pueden hacer, sino que les ayude de modo personalizado y gradual, a redescubrir la alegría de una vida vivida en sintonía con el Evangelio⁵⁵.

Dada la complejidad de las diversas situaciones, es necesaria una atenta labor de discernimiento pastoral, como requisito previo para ayudar a los bautizados en su situación particular⁵⁶.

- a) Los que conviven o están casados civilmente, pero no tienen obstáculo para contraer matrimonio en la Iglesia. Es posible mostrar a estos fieles los elementos positivos de su unión (el amor mutuo –aunque no pueda llamarse todavía “amor conyugal”–, los hijos que hayan podido nacer de la unión, el deseo de vivir la fidelidad y la exclusividad, etc.), para presentarles el matrimonio cristiano como la plenitud de su amor, manifestado ante Dios y ante la sociedad y asumido como un amor exclusivo, definitivo y fecundo.
- b) Separados y divorciados no casados de nuevo⁵⁷. La comunidad eclesial debe sostener especialmente a los fieles en esta situación, procurarles estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible conservar la fidelidad, incluso en la difícil situación en la que se encuentran; ayudarles a cultivar la exigencia del perdón, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior. Quienes son moralmente responsables del divorcio, e injustamente lo han obtenido, pero no se hayan vuelto a casar deben ser ayudados para que –en la medida de lo posible– reanuden la vida conyugal, y para que superen la tentación de contraer nuevas nupcias⁵⁸.

Para que pueda acceder a los sacramentos, el cónyuge que es moralmente responsable del divorcio pero no se ha vuelto a casar, debe arrepentirse sinceramente y reparar concretamente el mal realizado. En particular, “debe manifestar al sacerdote que él, aunque ha obtenido el divorcio civil, se considera verdaderamente unido delante de Dios en el vínculo matrimonial y que ahora vive separado por motivos moralmente válidos, en particular por la inopor-

55. Sobre esta cuestión, véase el sugerente estudio de A. S. SÁNCHEZ-GIL, *La pastorale dei fedeli in situazioni di manifesta indisposizione morale. La necessità di un nuovo paradigma canonico-pastorale dopo l'Evangelii gaudium*, en *Ius Ecclesiae* 26 (2014) 555-578.

56. Cabe subrayar que no se trata de situaciones nuevas y que sobre cada una de ellas se había pronunciado ya de modo explícito el Papa Juan Pablo II en la Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, n° 77 y ss.

57. Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, n° 83; H. FRANCESCHI, ¿Cuáles vías de salvación para los divorciados y vueltos a unir civilmente? Una propuesta que une verdad y misericordia, texto disponible en <http://www.almudi.org/articulos/10075-cuales-vias-de-salvacion-para-los-divorciados-y-vueltos-a-unir-civilmente> [última visita setiembre 2015].

58. Cf. CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA, *Direttorio di Pastorale Familiare*, n° 212.

tunidad o también por la imposibilidad de restablecer la convivencia conyugal⁵⁹. En caso contrario, no podrá recibir la absolución sacramental, ni la comunión eucarística.

- c) Respecto a los divorciados vueltos a unir civilmente o de hecho, es necesario un ulterior discernimiento de situaciones y actitudes⁶⁰:
- En primer lugar hay fieles en esta situación que están convencidos de la nulidad de su precedente unión canónica. La acción pastoral en este caso deberá ir acompañada de la ayuda para plantear adecuadamente –con humildad, sinceridad y a la vez con la disponibilidad de acatar el juicio de la Iglesia– la nulidad del precedente matrimonio canónico.
 - Los fieles vueltos a casar que son creyentes y no dudan de que su matrimonio canónico fue válido; o que, convencidos de la nulidad de su matrimonio, no han podido probarla en el fuero externo. No son pocos los que en estas circunstancias tienen deseos de seguir viviendo una vida cristiana. En esas situaciones el acompañamiento pastoral es especialmente importante y necesario. Debe acogerse a estos fieles con auténtica caridad y comprensión para ayudarles a llevar una vida cristiana que puede ser auténtica y sincera, aun sin los sacramentos, que no son el único cauce del que Dios se sirve para dar su gracia y santificar. El objetivo de esta acción debe ser ayudarles a desear vivamente los sacramentos y a replantear poco a poco –por un plano inclinado– su vida a la luz del Evangelio y del amor de Dios. Solo a través de una piedad sincera y del trato con Dios podrán llegar a tener la fuerza para decidirse a cambiar lo necesario en su conducta, viviendo de acuerdo a las enseñanzas evangélicas. Quienes desean tener una intensa vida de piedad están a menudo dispuestos a vivir sin los sacramentos, precisamente porque son conscientes de su situación y los valoran.
 - La experiencia demuestra, sin embargo, que las más numerosas –desgraciadamente– son aquellas situaciones en las que los fieles divorciados no viven la práctica religiosa (o esta es esporádica y “sociológica”, para bautizos, bodas y funerales) y su vida sacramental es prácticamente nula.

59. Cf. CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA, *La pastorale dei divorziati risposati e di quanti vivono in situazioni matrimoniali irregolari*, 48, del 26 de abril de 1979, en *Enchiridion CEI II*, 3406-3467. La traducción al castellano es nuestra.

60. Para esta distinción nos hemos basado en J.M. GARRIGUES, *Le mariage entre croyants: un engagement consacré pour une mission ecclésiale. Relación del Colloquio “Fides-foedus”. La fede e il sacramento del matrimonio*, citado por M. A. ORTIZ, *La pastorale dei fedeli divorziati risposati civilmente e la loro chiamata alla santità*, en C. J. ERRÁZURIZ-M.A. ORTIZ, (eds.), *Misericordia e diritto nell’ordinamento canonico*, Roma 2014, pág. 110.

Lo que mueve a estos fieles a pedir los sacramentos no es tanto el deseo de espiritualidad sino –aunque quizá no son plenamente conscientes de ello– el hecho de obtener un reconocimiento y una respetabilidad externa ante la Iglesia y ante los demás fieles. En esos casos serviría de poco acceder a darles los Sacramentos, porque faltaría la disposición mínima para llevar una vida cristiana coherente. Resultaría contraproducente en estos casos condescender a esta petición. Lo único que se lograría es confundir en la práctica a todos los fieles sobre el valor de la indisolubilidad del matrimonio y desalentarles en la lucha por ser fieles a esta verdad.

Es imprescindible que estos fieles comprendan cuál es la verdad de su situación a la luz del amor y del perdón de Dios, que se les enseñe a amar la cruz y el sufrimiento que acompaña a menudo la vida de las familias (por el abandono, la enfermedad, la falta de entendimiento, los problemas que conlleva la acogida y la crianza de los hijos, etc.). Y desde el contexto de la verdad, darles un sentido de esperanza a sus vidas. Estos fieles, como los demás, están llamados a la santidad⁶¹.

Nos parece relevante en este ámbito la propuesta de un nuevo modelo canónico-pastoral que pueda llamarse una “pastoral del sí”, una pastoral propositiva amplia formulada en positivo, no exclusivamente dirigida a regularizar situaciones irregulares, sino a la plena evangelización de todos los fieles que forman parte de la Iglesia. Se trata de encontrar nuevas vías y métodos creativos de atención de los fieles que están en la periferia, tal como ha sugerido el Papa Francisco⁶². Se trata de un pastoral, no nueva, sino renovada, en el sentido que se funda en la tradición eclesial⁶³.

Para que la Iglesia sea “el lugar de la misericordia gratuita, donde todo el mundo pueda sentirse acogido, amado, perdonado y alentado a vivir según la vida buena del Evangelio”⁶⁴, los pastores tienen el deber de acercarse a estos fieles con cordialidad y sensibilidad pastoral y hacerles comprender que no pueden perder

61. Cf. M.A. ORTIZ, *La pastorale dei fedeli divorziati risposati civilmente e la loro chiamata alla santità*, en C. J. ERRÁZURIZ - M. A. ORTIZ (eds.), *Misericordia e diritto nel matrimonio...*, págs. 99-130.

62. Cf. FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, n° 11.

63. Cf. A. S. SÁNCHEZ-GIL, *La pastorale dei fedeli in situazioni...*, pág. 556. El artículo propone un modelo de camino pastoral que responda a las necesidades y derechos de los fieles que se encuentran en periferia moral (no exclusivamente a los divorciados vueltos a unir civilmente) inspirado en algunas indicaciones pastorales formuladas por el Cardenal Ratzinger en 1998 y por el Papa Francisco en la Exhortación *Evangelii gaudium*.

64. FRANCISCO, Exhortación *Evangelii gaudium*, n° 114.

la esperanza de alcanzar la salvación, pues cuentan con la ayuda divina y de la Iglesia para superar los obstáculos y adecuar su vida con las enseñanzas evangélicas⁶⁵.

Todos los fieles deben sentir su cercanía y participar en la vida eclesial en la medida que su situación lo permita. En la práctica esto se puede traducir en fomentar su participación en la vida de la Iglesia: en la Misa dominical, en las actividades parroquiales relacionadas con el fomento de la piedad (Liturgia de las Horas, Rosario, Procesiones, Adoración Eucarística, etc.), así como en actividades caritativas, sociales y de voluntariado. También se les puede pedir colaboración para que aporten su pericia profesional al servicio de los más necesitados y de la comunidad eclesial en general, etc. Conviene asimismo alimentar su piedad personal, su trato con Dios en la plegaria personal y comunitaria.

Mientras se encuentran en esta situación no pueden asumir determinadas responsabilidades eclesiales ni de recibir la Eucaristía, pero sí tienen el derecho a ser ayudados por los Pastores y por toda la comunidad para alcanzar las disposiciones necesarias para ello. Para ello se les debe facilitar la posibilidad de tener un contacto regular con un sacerdote y con algún fiel laico que esté debidamente preparado para proporcionar un adecuado acompañamiento⁶⁶.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Este tiempo en que todo se pone en duda, puede ser la mejor oportunidad para redescubrir, también dentro de la Iglesia, la verdad de lo que significa “ser familia”, qué es lo que puede cambiar y cuál es su núcleo intangible. Se trata de una tarea en la que la Iglesia debe empeñarse con todas sus fuerzas y contando con todos los fieles, pero de modo especial con los fieles laicos⁶⁷. Estos fieles, por vocación divina están llamados a la santidad en el mundo, en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretejida, como desde dentro, a modo de fermento⁶⁸.

El matrimonio y la familia constituyen –en palabras de la Exhortación *Christifideles laici*– el primer campo para el compromiso social de los fieles lai-

65. Cf. A. S. SÁNCHEZ-GIL, *La pastorale dei fedeli in situazioni...*, pág. 576.

66. Cf. *Ibid.*, pág. 577.

67. La Exhortación Apostólica *Christifideles laici* considera a los fieles laicos como protagonistas de una “labor amplia, profunda y sistemática, sostenida no solo por la cultura sino también por medios económicos e instrumentos legislativos, dirigida a asegurar a la familia su papel de *lugar primario de «humanización»* de la persona y de la sociedad” (n° 40).

68. Cf. *Lumen Gentium*, 30.

cos. Es un compromiso que solo puede llevarse a cabo adecuadamente teniendo la convicción del valor único e insustituible de la familia para el desarrollo de la sociedad y de la misma Iglesia⁶⁹. Los fieles laicos, las familias cristianas, deben ser los auténticos protagonistas de la pastoral familiar⁷⁰. Ellos serán los que colaboren activamente, en los distintos niveles (parroquial, asociativo, desde el libre ejercicio de la profesión, etc.) y en distintos ámbitos (sin limitarse solo al eclesial, sino desde dentro de la sociedad civil, trabajando para todas las familias, cristianas o no, creyentes o no) en la tarea de acompañamiento familiar.

El reciente Sínodo ha recordado también la importancia de la espiritualidad familiar⁷¹. Urge por tanto que los pastores presenten a los fieles el ideal, alto y a la vez asequible, de la santidad en la vida matrimonial y familiar⁷². Para ello deben ayudarles a que edifiquen su vida espiritual considerando que la santidad no consiste en llenar la vida familiar de actos de piedad, sino que se construye desde las mismas relaciones familiares, que son relaciones de amor gratuito, de entrega generosa a los demás. Como recuerda el Beato Álvaro del Portillo, los esposos se santifican amando, ayudando y sirviendo, a quienes Dios ha colocado a su lado⁷³. La consideración vocacional del matrimonio y de la familia debería orientar toda la pastoral familiar, tratando de mostrar la belleza del matrimonio vivido de acuerdo a la dignidad del don bautismal⁷⁴.

69. Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles laici*, n° 40.

70. Cf. *Relatio Synodi*, n° 30 y 37.

71. Cf. *Ibid.*, n° 40.

72. Cf. *Ibid.*, n° 34.

73. Cf. M. GAS AIXENDRI, *Monseñor Álvaro del Portillo y la familia*, en P. GEFAELL (a cura di), *Vir fidelis multum laudabitur*, Roma 2014, vol. 2, pág. 641.

74. Cf. *Gaudium et spes*, 48.